



**Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2025\_4685697 - CC 50846307 - RAD 23001310500320230012900**

Desde Comunicaciones Oficiales <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 11:57

Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (304 KB)  
carta 50846307.pdf; documento.pdf;



Buen día

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

En cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, "por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"

En especial el artículo 1 establece: "Esta Ley tiene por objeto adoptar como legislación permanente las normas contenidas en el Decreto Ley 806 de 2020 con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales(...)".

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, me permito allegar respuesta al requerimiento elevado dentro del siguiente proceso

Proceso N°: 23001310500320230012900  
Demandante: NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS  
Identificación: 50846307  
Oficio N°: 100 del 45726  
Tipo trámite: Requerimiento judicial

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co](mailto:comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co) es de uso **único y exclusivo para el envío de respuestas a requerimientos judiciales**. Este correo electrónico **NO** se encuentra disponible para la radicación de requerimientos judiciales o acciones de tutela por parte de los Despachos Judiciales, así

como tampoco para atender las solicitudes de los ciudadanos. Es preciso señalar, que la radicación por parte de los Despachos Judiciales se debe continuar efectuando a través del buzón de notificaciones judiciales - Colpensiones [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co).

Cordial saludo



**Dirección de Procesos Judiciales**  
**Subproceso de Requerimientos Judiciales**  
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

---

 RPOST® PATENTADO

Bogotá, D.C, 26 de marzo de 2025

Señores:

**JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE MONTERÍA**

Calle 43 N° 14 - 43  
Montería, Córdoba

**Referencia:**

Proceso N°: **23001310500320230012900**  
Demandante: **NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS**  
Identificación: **50846307**  
Oficio N°: **100 del 45726**  
Tipo trámite: **Requerimiento judicial**

**LUDY SANTIAGO SANTIAGO**, en mi calidad de Directora de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la Ley 1151 de 2007; y conforme a las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril de 2018, me permito dar respuesta al oficio 100 de fecha 45726 remitiendo certificado expedido por la Dirección de Afiliaciones, correspondiente a **NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía No **50846307**, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

De requerir información adicional, estaremos en disposición de dar respuesta de manera oportuna.

Cordialmente,



**LUDY SANTIAGO SANTIAGO**  
DIRECTORA DE PROCESOS JUDICIALES  
COLPENSIONES

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Imrativaa- profesional I - DPJ

Aprobó: cblanca- Profesional Master

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2025

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA

J03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 43 No. 14 – 43 5 piso Oficina 505. Edificio River Park

Montería, Córdoba

**Radicado:** 23001310500320230012900  
**Ciudadano:** NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS CC 50846307  
**Tipo de Trámite:** Requerimiento Judicial

Respetado Doctor (a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta al requerimiento dentro del proceso señalado bajo la referencia, al respecto nos permitimos informar que, verificada nuestra Base de Datos, NO se encuentra registro de Afiliación de la señora NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS al Régimen de Prima Media con Prestación Definida a cargo de Colpensiones, y por ende, tampoco se encuentra trasladada al régimen de prima media de nuestra Entidad. Es de anotar que, al consultar la Plataforma de Asofondos, figura con afiliación en la AFP Colfondos, como se puede observar en la siguiente relación de datos básicos:

### Datos Asofondos

<b>Identificación</b>	C-50846307
<b>Entidad</b>	COLFONDOS
<b>Novedad</b>	132
<b>Descripción</b>	Traslado de régimen por oportunidad NO viable, sin asesoría registrada. Art. 76 Ley 2381 de 2024.
<b>Primer Nombre</b>	NADIRIS
<b>Segundo Nombre</b>	BARTOLA
<b>Primer Apellido</b>	GALLEGO
<b>Segundo Apellido</b>	CONTRERAS
<b>Sexo</b>	F
<b>Fecha última vinculación</b>	19951028

Continuación radicado N°2025\_4685697

Así las cosas, esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud, quedando atentos a cualquier información adicional que al respecto se requiera.

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rosa Mercedes Niño Amaya'.

ROSA MERCEDES NIÑO AMAYA

Dirección de Afiliación

PROYECTÓ: jsbaezp